

Cuartel General, 29 de mayo de 2015.

Señor Capitán:

Conforme a lo dispuesto en los N° 2 y 6 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 079 / 2015

A partir de esta fecha todo accidente que ocurra a las piezas de material mayor de la Institución, con daños propios o terceros, deberá ser comunicado por Nota de Capitanía al Comandante, dentro de las 48 horas siguientes de acontecido el incidente.

La Nota respectiva, debe ser enviada con copia al Comandante del Área, al Departamento de Material Mayor e Intendente General, sin perjuicio de dar cumplimiento de lo indicado en el artículo N°82 de la Orden del Día 136/1999.

La nota deberá incluir los siguientes documentos adjuntos:

- 1-Formulario "Declaración de Accidentes de vehículos del Cuerpo"
- 2-Formulario "Denuncia vehículos motorizados de la aseguradora de la institución"
- 3-Copia de la Cedula de Identidad del conductor (por ambos lados)
- 4-Copia de la Licencia de Conducir (por ambos lados)
- 5-Original Constancia Carabineros de Chile

En los formularios se debe consignar los siguientes datos del afectado (cuando existan daños a terceros):

- Nombre
- Rut
- Teléfonos
- Dirección
- Marca y modelo del vehículo
- Fotografías

Además deberá incluir en formato digital los documentos detallados anteriormente, cuyos originales deberán ser enviados a la Secretaría de Comandancia en un plazo de 2 días hábiles desde el accidente.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.



**MAURICIO REPETTO CONTRERAS
COMANDANTE**

**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
MRC/caf.**